



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

40.º período de sesiones

Roma, 3-8 de julio de 2017

**Celebración del Día Mundial de las Legumbres
(proyecto de resolución)**

Resumen

El Gobierno de Burkina Faso ha propuesto que se establezca la celebración anual de un Día Mundial de las Legumbres el 10 de febrero. El objetivo principal de esta iniciativa consiste en crear mayor conciencia de la contribución de las legumbres a la seguridad alimentaria, la nutrición, la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, aprovechando el éxito del Año Internacional de las Legumbres de 2016 que proclamaron las Naciones Unidas. Las legumbres son cultivos alimentarios importantes que ofrecen ventajas apreciables desde el punto de vista de la nutrición y la salud gracias a su elevado contenido de proteínas y aminoácidos esenciales, además de constituir una fuente de carbohidratos complejos y de diversas vitaminas y minerales. Asimismo tienen la propiedad de fijar el nitrógeno, lo que ayuda a incrementar la fertilidad del suelo, y huellas de carbono y de agua reducidas que contribuyen a lograr efectos positivos en el medio ambiente.

Fragmento del documento CL 156/REP:

28. El Consejo examinó la propuesta para establecer la celebración anual del Día Mundial de las Legumbres el 10 de febrero e hizo suyo el proyecto de resolución titulada “Día Mundial de las Legumbres”, [...] que se sometería a la aprobación de la Conferencia de la FAO en su 40.º período de sesiones.

Medidas que se proponen a la Conferencia

La Conferencia tal vez desee aprobar el proyecto de resolución adjunto en el anexo y pedir al Director General que transmita la resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, considere la posibilidad de declarar el 10 de febrero Día Mundial de las Legumbres.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Marcela Villarreal
Directora

División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad
Tel.: +39 06570 52346

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.
MT375/s*



mt375

Resolución .../2017
Celebración del Día Mundial de las Legumbres

La Conferencia,

Observando que los cultivos de leguminosas, tales como las lentejas, los frijoles, los guisantes y los garbanzos, constituyen una fuente esencial de proteínas y aminoácidos de origen vegetal para la población de todo el mundo, así como una fuente de proteínas de origen vegetal para los animales;

Recordando que el Programa Mundial de Alimentos y otras iniciativas de ayuda alimentaria utilizan legumbres como componente esencial de la cesta general de alimentos;

Deseando llamar la atención sobre la función que desempeñan las legumbres como parte de una producción alimentaria sostenible dirigida a lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición;

Reconociendo que las legumbres son plantas leguminosas que tienen la propiedad de fijar el nitrógeno, lo que puede contribuir a incrementar la fertilidad del suelo y producir efectos positivos en el medio ambiente;

Reconociendo que organizaciones sanitarias de todo el mundo recomiendan consumir legumbres como parte de una dieta saludable a fin de combatir la obesidad y de prevenir y controlar enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades coronarias y el cáncer;

Reconociendo el potencial de las legumbres para contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como su especial pertinencia respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 5, 8, 12, 13 y 15;

Convencida de que dicha celebración brindaría una oportunidad anual para alentar la investigación sobre las legumbres, impulsar la producción mundial de legumbres y el consumo —beneficioso— de proteínas derivadas de las legumbres, utilizar mejor la rotación de cultivos y hacer frente a los problemas del comercio de legumbres;

Afirmando la necesidad de sensibilizar a la opinión pública sobre los beneficios nutricionales de las legumbres, así como de potenciar la agricultura sostenible;

Pide al Director General que trasmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, considere la posibilidad de proclamar el 10 de febrero de cada año Día Mundial de las Legumbres.

(Aprobada el de de 2017)